



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE  
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES



Firmado digitalmente por MARTINEZ  
SILVA Laura Isabel FAU  
20537630222 soft  
Directora General  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 19.07.2022 09:59:34 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

San Borja, 19 de Julio del 2022

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 000326-2022-DGIA/MC

### CONSIDERANDO:

Que, en los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas de acción del Ministerio de Cultura, así como sus funciones exclusivas, entre las que se encuentra "Fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico a través de la organización, conducción, supervisión y evaluación de acciones públicas orientadas a tales fines, (...) facilitando el acceso de la población a las mismas (...)";

Que, el artículo 77° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura "(...) es el órgano de línea que tiene a su cargo formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos (...)";

Que, asimismo, el numeral 78.1 del artículo 78 del precitado Reglamento, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de "Diseñar, conducir, proponer, coordinar, implementar, supervisar y difundir las políticas, planes, programas, proyectos y estrategias para el desarrollo, promoción de las industrias culturales, del fomento de las artes y el acceso de la ciudadanía a la diversidad de expresiones artístico-culturales";

Que, la Política Nacional de Cultura al 2030 aprobada mediante Decreto Supremo N° 009-2020-MC, en tanto instrumento que sustenta la acción pública en materia de derechos culturales y que permite integrar, alinear y dar coherencia a las estrategias e intervenciones con el propósito de servir mejor a la ciudadanía, dispone en el lineamiento estratégico 3.1 que corresponde al Ministerio de Cultura "*implementar programas para el fortalecimiento de las capacidades de los agentes de las artes e industrias culturales*";

Que, el Programa Presupuestal 140, Desarrollo y Promoción de las artes e industrias culturales, establece como Producto 3000871: Artistas, emprendedores y organizaciones culturales fortalecidos para el desarrollo de una oferta cultural diversa, que consiste en incrementar las capacidades y el posicionamiento de los artistas, emprendedores y organizaciones culturales a fin de que cuenten con mejores condiciones para desempeñarse en el sector artístico y cultural;

Que, en el marco del producto antes citado del Programa Presupuestal 140, se ha previsto el servicio CONECTA, espacio de capacitación dirigido a artistas, gestores y emprendedores de las industrias culturales y las artes del Perú, en cuya ejecución, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, en convenio con la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas han organizado un taller de formación "Diseño de negocios culturales" el cual se desarrollará mediante modalidad virtual los días lunes



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"*

08, miércoles 10 y viernes 12 de agosto del presente año;

Que, en ese sentido la Dirección General de Industrias Culturales y Artes lanza la convocatoria de postulaciones para participar en el taller de formación "Diseño de negocios culturales" con el objetivo de seleccionar a 30 beneficiarios y 10 accesitarios a nivel nacional, a fin de brindarles herramientas y recursos que apunten al fortalecimiento de sus iniciativas o proyectos culturales, respondiendo también a la necesidad de adaptación y reactivación frente al contexto de pandemia. Este taller busca introducir a las y los asistentes al diseño de proyectos, emprendimientos y negocios culturales para potenciar desde el análisis contextual, la planificación estratégica, las herramientas de producción y los mecanismos de sostenibilidad las propuestas culturales que tengan. En el taller se revisarán herramientas y ejemplos que permitan comprender la elaboración de proyectos que respondan e incidan en las necesidades culturales de la población peruana;

Que, para efectos de su ejecución, se precisa de aprobar las bases de la citada convocatoria la cual contiene entre otros, el cronograma, plazos, criterios de selección, así como las obligaciones de los seleccionados;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar las bases de la convocatoria para el taller de formación "Diseño de negocios culturales" el cual se desarrollará mediante modalidad virtual los días 08, 10 y 12 de agosto del presente año, documento que en anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2. -** Dispóngase que se publique la presente Resolución y la convocatoria aprobada conforme al artículo anterior, en el portal web del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)).

#### **REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE.**

Documento firmado digitalmente

**LAURA ISABEL MARTINEZ SILVA**  
DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

**PERÚ**

Ministerio de Cultura

DESPACHO  
VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALESDIRECCIÓN GENERAL DE  
INDUSTRIAS CULTURALES  
Y ARTES

**BASES**  
**CONVOCATORIA PARA EL TALLER:**  
**DISEÑO DE NEGOCIOS CULTURALES**  
**EN EL MARCO DEL SERVICIO CONECTA**  
**Agosto de 2022**

### 1. Sobre la convocatoria

CONECTA es un servicio de capacitación dirigido a artistas, gestores y emprendedores de las industrias culturales y las artes del Perú. La estrategia para el presente años toma en cuenta el lineamiento 1 del objetivo 3 de la Política Nacional de Cultura, referido al fortalecimiento de las capacidades de los agentes del sector cultural y artístico, así como el Producto 3000871 Artistas, emprendedores y organizaciones culturales fortalecidos para el desarrollo de una oferta cultural diversa del Programa Presupuestal por Resultados 140, y las necesidades de reactivación para el sector de las industrias culturales y artes debido a los impactos socioeconómicos generados por el COVID - 19.

Es por ello que a través del convenio específico de colaboración interinstitucional firmado entre el Ministerio de Cultura y la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas se abre la convocatoria para el taller de formación “Diseño de negocios culturales” el cual se desarrollará mediante modalidad virtual los días lunes 08, miércoles 10 y viernes 12 de agosto del presente año.

Este espacio está dirigido a fortalecer las capacidades de los artistas, emprendedores y gestores culturales del Perú, brindando herramientas y recursos que apunten al fortalecimiento de sus iniciativas o proyectos culturales, respondiendo también a la necesidad de adaptación y reactivación frente al contexto de pandemia. Este taller busca introducir a las y los asistentes al diseño de proyectos, emprendimientos y negocios culturales para potenciar desde el análisis contextual, la planificación estratégica, las herramientas de producción y los mecanismos de sostenibilidad las propuestas culturales que tengan. En el taller se revisarán herramientas y ejemplos que permitan comprender la elaboración de proyectos que respondan e incidan en las necesidades culturales de la población peruana.

### 2. Finalidad de la convocatoria

- a) Fortalecer las capacidades de artistas, gestores y emprendedores para potenciar el diseño de sus proyectos culturales.
- b) Seleccionar a 30 participantes, quienes accederán a un taller de capacitación, teórica y práctica, de aproximadamente 6 horas y 45 minutos de duración, divididos en 3 sesiones de 135 minutos cada una.

Ministerio  
de Cultura



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO  
VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE  
INDUSTRIAS CULTURALES  
Y ARTES

### 3. Objetivos del taller

Ampliar los conocimientos y técnicas requeridas por los artistas, gestores, y emprendedores culturales para desarrollar proyectos culturales sostenibles de alto impacto.

### 4. Sobre los y las postulantes

- a) Pueden postular ciudadanas y ciudadanos peruanos, y extranjeros residentes en el Perú.
- b) Los postulantes deben ser trabajadores culturales dependientes e independientes que desarrollen y/o participen en iniciativas, actividades y/o proyectos dentro del sector de las industrias culturales y las artes en el país.
- c) Los y las postulantes deben tener conocimiento a nivel básico de redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter, etcétera) y contar con un equipo móvil o computadora y conexión a internet.
- d) No pueden inscribirse en la Convocatoria:
  - i. Quienes a la fecha de lanzamiento de la convocatoria no tengan cumplidos dieciocho (18) años de edad.
  - ii. Trabajadores y prestadores de servicios del Ministerio de Cultura, bajo cualquier modalidad.
  - iii. Miembros del Comité de Selección (encargados del proceso de selección), ni sus parientes hasta el tercer grado de consanguinidad o el segundo de afinidad.

### 5. Criterios de selección

- a) **Motivación y aporte a las industrias culturales y creativas en el Perú:** Razones por las cuales el postulante desea participar, y el aporte que busca realizar para el desarrollo de las industrias culturales y creativas en el Perú.
- b) **Experiencia:** Dos años mínimos demostrables de experiencia en el sector de las industrias culturales y artes. Se tomará en cuenta la experiencia específica del postulante en temas relacionados al taller.
- c) Tener en mente algún proyecto o iniciativa cultural para implementar los conocimientos que aprenderá sobre diseño de negocios culturales

### 6. Cuota de regiones

Se contempla una cuota mínima de 50% para los postulantes domiciliados en regiones diferentes a Lima, y/o autoidentificados como indígenas y/o afroperuanos. El Comité de Selección evaluará la aplicación del % de este criterio al momento de la evaluación, según el número de postulaciones provenientes de regiones, en regiones diferentes a Lima, y/o autoidentificados como indígenas y/o afroperuanos.

### 7. Revisión de las postulaciones



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO  
VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE  
INDUSTRIAS CULTURALES  
Y ARTES

- a) Solo pasarán a evaluación las postulaciones que cumplan con lo establecido en las presentes Bases. Las postulaciones incompletas o que no cumplan con lo dispuesto en las Bases serán descalificadas. El proceso no contempla etapa de subsanaciones.
- b) La evaluación de las postulaciones estará a cargo de un Comité de Selección conformado por tres (3) representantes de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura, quienes suscribirán un acta única de evaluación. El fallo del Comité de Selección es inapelable.
- c) El Comité de Selección deberá seleccionar a 30 participantes para la presente convocatoria, así como a 10 accesitarios.
- d) La Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura se comunicará con los participantes seleccionados del taller mediante correo electrónico, proporcionado por estos, quienes deberán suscribir una carta de compromiso, en la que se comprometen a participar de todo el taller.

## 8. Sobre el taller

El taller busca introducir a las y los asistentes al diseño de proyectos, emprendimientos y negocios culturales para potenciar desde el análisis contextual, la planificación estratégica, las herramientas de producción y los mecanismos de sostenibilidad las propuestas culturales que tengan.

En el taller se revisarán herramientas y ejemplos que permitan comprender la elaboración de proyectos que respondan e incidan en las necesidades culturales de la población peruana.

## 9. Sobre la expositora

### **Carolina Christen Belaúnde**

Magíster en Gestión Cultural y licenciada en comunicación y publicidad. Ha trabajado como Gestora Cultural de la Biblioteca Municipal de La Molina "Plaza Biblioteca Sur", como Jefa de Marketing para el Teatro La Plaza y actualmente es Jefa de Actividades Culturales del Club de Regatas Lima. Es docente para el Departamento de Humanidades, la Carrera de Artes Escénicas y la Escuela de Postgrado de la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas, para la Carrera de Artes Escénicas de la Universidad Científica del Sur y el programa de especialización en Gestión Cultural del Museo de Arte de Lima. Es coautora de *Reinventándonos, los retos de la Covid-19 y la nueva normalidad* (Mitin, 2020) y ha publicado artículos en revistas indizadas.

## 10. Sobre la metodología

El taller tiene un alto componente práctico. Se desarrollará a partir del aprendizaje propio de los agentes culturales participantes y complementado con la facilitación de la docente a cargo. Se desarrollará de manera virtual por un tiempo de 6.45 horas.

## 11. Sobre las sesiones

Los contenidos del taller serán impartidos a través de 3 sesiones de manera virtual a través de la plataforma Zoom. Posteriormente, la facilitadora pondrá a disposición de los asistentes



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO  
VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE  
INDUSTRIAS CULTURALES  
Y ARTES

una serie de recursos de lectura que permitirán el reforzamiento y autoaprendizaje del participante.

## 12. Sobre la constancia de participación

Los participantes del taller “Diseño de negocios culturales” recibirán una constancia de participación emitida por UPC Cultural que será entregada por la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura a quienes hayan asistido a la totalidad de las sesiones.

## 13. Cronograma

Ítem	Fecha
Lanzamiento de convocatoria	19 de julio
Cierre de convocatoria	30 de julio
Revisión de postulaciones	01 y 02 de agosto
Comunicación de resultados	05 de agosto
Firma y devolución de cartas de compromiso	Del 05 al 08 de agosto
Fechas de sesiones	08 de agosto de 7:00 – 9:15 p.m. 10 de agosto de 7:00 – 9:15 p.m. 12 de agosto de 7:00 – 9:15 p.m.

## 14. Presentación de postulaciones

La postulación es gratuita y se realizará mediante el envío del formulario en línea correspondiente. Debe completarse en su totalidad (sin excepción). Los formularios incompletos se descartarán automáticamente.

Link para postulaciones: <https://forms.gle/YypV2Fst1TrQuwz3A>

## 15. Acciones administrativas y judiciales respecto de la presentación y declaración de información falsa

En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por algún participante, el Ministerio de Cultura considerará no satisfechas las obligaciones antes descritas para todos sus efectos. En caso la postulación hubiera sido seleccionada, el Ministerio de Cultura retirará el merecimiento otorgado, debiendo el postulante reintegrar cualquier gasto en el que haya incurrido el Ministerio de Cultura para la ejecución del merecimiento correspondiente. En dicho caso, se procede a comunicar el hecho a la autoridad competente.

Además, si la conducta se adecúa a los supuestos previstos en el Título XIX, Delitos contra la Fe Pública, del Código Penal, esta debe ser comunicada a la Procuraduría Pública del Ministerio de Cultura a fin de que interponga la acción penal correspondiente, tal y como lo



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO  
VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE  
INDUSTRIAS CULTURALES  
Y ARTES

establece el numeral 34.3 del Artículo 34° del T.U.O. de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

## 16. Obligaciones de los participantes

- a) Asistir de manera puntual a toda la programación del taller.
- b) Contar con la implementación tecnológica adecuada para realizar con normalidad y sin ninguna dificultad las sesiones virtuales del taller.
- c) No grabar y/o difundir las clases bajo ninguna circunstancia. El incumplimiento de este compromiso podría configurar una conducta pasible de sanción por derechos de autor y/o derechos de imagen.
- d) Luego de la finalización del taller, cada participante deberá enviar en un plazo de una semana la encuesta virtual de evaluación, de acuerdo al formato remitido por el Ministerio de Cultura.
- e) Socializar su experiencia y aprendizajes con los miembros del sector sobre su participación como beneficiario del servicio CONECTA.
- f) Dar cumplimiento a las normas de protección de los derechos de autor y derechos conexos en relación con todos y cada uno de los bienes, obras literarias y artísticas, interpretaciones o ejecuciones artísticas y/o fonogramas, que hagan parte de los proyectos presentados.
- g) De no cumplir todas las obligaciones de los participantes detallados en las Bases, no podrá participar en las convocatorias del siguiente año impulsadas por el Ministerio de Cultura bajo el programa.

## 17. Consultas e informes

Correo electrónico: [conectamincul@gmail.com](mailto:conectamincul@gmail.com)

### CLÁUSULA LEGAL:

El Ministerio de Cultura podrá hacer cualquier cambio de fecha, convocatoria, condiciones y requisitos. La participación en la convocatoria por parte de los postulantes, es una tácita aceptación a estos posibles cambios, sin que haya lugar a controversias legales, ni indemnizaciones.

**Anexo 1****Contenidos del taller: Diseño de negocios culturales**

Sesión	Tema
Sesión 1	<ul style="list-style-type: none"><li>- Breve presentación del taller y participantes</li><li>- ¿Cómo darle un sentido a mi proyecto? La finalidad</li><li>- La línea base: ¿de qué contexto, comunidad y sector cultural partimos para nuestro proyecto? Herramientas para la investigación previa.</li><li>- ¿Qué recursos tenemos para este proyecto?</li><li>- El diagnóstico.</li></ul>
Sesión 2	<ul style="list-style-type: none"><li>- ¿A quién nos dirigimos? El público objetivo.</li><li>- La planificación estratégica: misión y visión, objetivos, metas y estrategias.</li><li>- El cronograma del proyecto.</li></ul>
Sesión 3	<ul style="list-style-type: none"><li>- La gestión presupuestal (ingresos, egresos, flujo de caja y estructura de costes).</li><li>- La gestión financiera (autosostenibilidad y financiamiento).</li><li>- Presentación de trabajos realizados.</li></ul>



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO  
VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE  
INDUSTRIAS CULTURALES  
Y ARTES

## Anexo 2 Formulario de postulación

I. PERFIL GENERAL DEL POSTULANTE	
Preguntas	Opciones de respuesta
1. Ámbito de las Industrias Culturales y creativas al que pertenece	(1) Cine y audiovisual: productores, distribuidores y proveedores de cine y video, videojuegos, animación, televisión, entre otros. (2) Música: músicos y bandas de todos los géneros, producción en vivo (promotor), productor, post producción, gestión/reserva, distribuidores, sello discográfico. (3) Artes escénicas: compañías y/o colectivos de teatro, danza, circo, títeres, clown, narración oral, multidisciplinarios, mimos, productores de artes escénicas y asociaciones teatrales. (4) Artes visuales: galerías y/o artistas de pintura, escultura, grabado, ilustración, arte tradicional, otros. (5) Diseño: productores y/o diseñadores en el ámbito del diseño gráfico, diseño de modas, diseño industrial. (6) Editorial: editoriales de libros en papel y/o libros digitales, librerías, distribuidores, autores-editores.
3. Nombres	
4. Apellido paterno	
5. Apellido materno	
7. N° de DNI	
8. Correo electrónico	
9. Teléfono o celular	
10. Edad	
11. Género	(1) Femenino (2) Masculino (3) Otro
12. Región	
13. Provincia	
14. Distrito	
15. Por sus costumbres y sus antepasados, usted se siente o considera (marque sólo una opción)	(1) Quechua (2) Aimara (3) Nativo o indígena de la amazonía (4) Perteneciente o parte de otro pueblo indígena u originario (especifique) (5) Afroperuano (6) Blanco (7) Mestizo (8) Nikkei Otros (especifique):____
16. ¿Cómo se enteró de esta convocatoria?	(1) Redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter, otros) (2) Mailing (3) Amigos (4) Centro de estudios (5) Radio Otros



PERÚ

Ministerio de Cultura

DESPACHO  
VICEMINISTERIAL DE  
PATRIMONIO CULTURAL E  
INDUSTRIAS CULTURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE  
INDUSTRIAS CULTURALES  
Y ARTES

## II. EVALUACIÓN DE LA POSTULACIÓN

**a) Motivación y aporte a las industrias culturales y creativas en el Perú:** Razones por las cuales el postulante desea participar, y el aporte que busca realizar para el desarrollo de las industrias culturales y creativas en el Perú.

**b) Experiencia:** Dos años mínimos demostrables de experiencia en el sector de las industrias culturales y artes. Se tomará en cuenta la experiencia específica del postulante en temas relacionados al taller.

**c) ¿Tiene en mente algún proyecto o iniciativa cultural para implementar estos conocimientos que aprendería sobre diseño de negocios culturales? Coméntelo.**

\*Cumpro con todos los requisitos requeridos en la presente convocatoria

\*Mediante mi postulación y de resultar seleccionado me comprometo a cumplir las obligaciones de los participantes de la presente convocatoria.